



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Mayo 18 de 2023

05001 41 05 001 2019 00176 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **LAURA MARCELA VASQUEZ GONZÁLEZ** en contra de **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.-ESIMED S.A.**, si bien es cierto que, mediante auto del 29 de abril de 2022 se había fijado fecha y hora para celebración de la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el día de hoy; previo a dar inicio formal a la misma, el apoderado de la parte activa manifiesta que la demandada se encuentra en estado de liquidación y que en aras de no generar nulidades procesales, solicita el aplazamiento de la misma, con el fin de realizar gestiones en debida forma de notificación. El despacho, teniendo en cuenta lo expuesta, **accede a la solicitud de aplazamiento de la diligencia y se reprograma la misma para ser llevada a cabo el jueves 10 de agosto de 2023 a las 1:30pm la que se llevará a cabo a través de medios tecnológicos por el link <https://call.lifesizecloud.com/14287479>**; se dispone que por secretaría se proceda a comunicarle el estado del proceso al agente liquidador de ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.-ESIMED S.A. al cual se le notificará de la presente demanda ordinaria a través del correo electrónico: notificacionesjudiciales@esimed.com.co, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **079** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **19 DE MAYO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1205a8f6dc5806cfa5f9237bba869bd8926284cfc6a663fc0a722b416d74e719**

Documento generado en 18/05/2023 04:25:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>